
Las telecomunicaciones en los edificios.

Visión de los ingenieros de la evolución de la normativa

Dionisio Oliver Segura

Ingeniero de Telecomunicación

Miembro del GTEP del COIT



PUNTO DE PARTIDA

- 2015: Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa
 - Incentivar las redes de banda ancha de alta velocidad (> 100 Mbps) y baja latencia
 - Garantía de privacidad y seguridad en el tratamiento de datos
 - Enfoque coordinado en la política de gestión de espectro radioeléctrico
 - Impulsar la interoperabilidad mediante la normalización

Nuevo marco regulador europeo



¿Y CÓMO AFECTA A LOS EDIFICIOS?

- El último tramo de las redes de comunicaciones ubicado en el interior del edificio NO puede convertirse en el “cuello de botella” que impida cumplir con las nuevas exigencias.



Precisos cambios y actualizaciones de la normativa aplicable.



Importante papel a desempeñar por profesionales del sector.



CÓDIGO EUROPEO DE COMS. ELECTRÓN.

- Directrices sobre topologías de red, con identificación de los puntos de interconexión y de terminación de red (artículo 61).
- Supresión de las restricciones al despliegue y la interconexión de puntos de acceso RLAN y las “small cells” para la mera transmisión (artículos 56 y 57).
- Nuevos requisitos de diseño para garantizar calidad de servicio (artículo 104) incluyendo, al menos, latencia, fluctuación de fase y pérdida de paquetes, medidos según UIT-T Y.2617.
- Beneficios:
 - Promover la gestión de infraestructuras en entorno multioperador.
 - Preparar los edificios para la irrupción del 5G.
 - Delimitar fronteras entre infraestructuras y responsabilidades.



PRIVACIDAD Y SEGURIDAD (I)

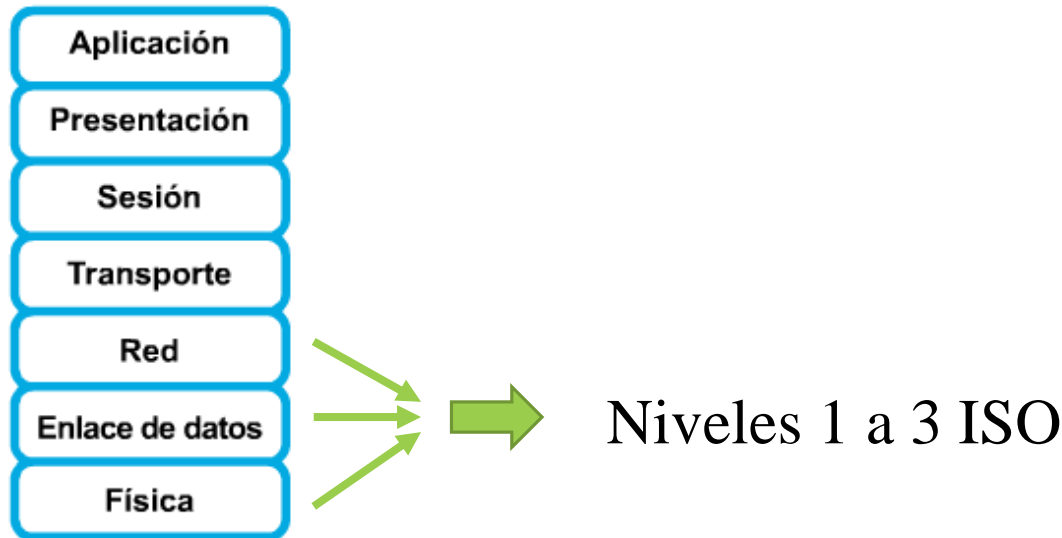
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)
 - Incluye las fases de recogida y transporte de la información.
 - Impone la privacidad desde el diseño y por defecto.
 - Cifrado de información obligatorio en ciertos casos (hospitales, servicios domésticos de e-salud, cierto tipo de oficinas profesionales, etc.).

- ¿Reglamento e-privacy?
 - Aplicará a las comunicaciones M2M para aplicaciones de IoT.
 - Impondrá exigencias de seguridad al dispositivo, servicio y proceso.



PRIVACIDAD Y SEGURIDAD (II)

- Medidas de seguridad física y técnica para:
 - El punto de interconexión / punto de terminación de red.
 - Las redes de transporte de datos interiores al edificio.



ACTUACIONES DEL GTEP DE COIT

- Paquete de normas UNE 133 100: Infraestructuras para urbanizaciones.
- Paquete de normas UNE 133 XXX: Infraestructuras de propósito general (para cubrir servicios de IoT, accesibilidad, seguridad, ...) para:
 - Las zonas comunes de un edificio regulado por el RD-Ley 1/98.
 - La gestión integral de edificios no regulados por el RD-Ley 1/98.
- Consideraciones adicionales:
 - Arquitectura de comunicaciones basada en la Red Multiservicio.
 - Integración de los requisitos de privacidad y seguridad.
 - Identificación de los modelos de proyecto, equipos de medida necesarios y tipos de instalador cualificados.



DEMANDAS DEL GTEP DE COIT

- Actualización del Reglamento de ICT para la consideración del impacto tecnológico derivado de la nueva regulación comunitaria.
- Incorporación en la nueva regulación de ICT de la especificación sobre infraestructuras de propósito general en las zonas comunes del edificio.
- Creación de una regulación equivalente a la ICT en el resto de edificios no incluidos en su ámbito de aplicación.
- Reconocimiento de la importancia de la presencia del ingeniero de telecomunicación ante el nuevo reto tecnológico en las fases de elaboración del proyecto, dirección y certificación final de obra.

